

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMLIA DE PAMPLONA

Pamplona, veinte de mayo de dos mil veintidós

Radicado: 545183184001-2020-00083-00
Demandante: NELLY LILIANA CONTRERAS PORTILLA
Demandado: JOSÉ MIGUEL CRUZ PABÓN
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR

En virtud a la solicitud del apoderado de la parte actora para iniciar proceso sancionatorio por desacato a orden judicial, y tomando en cuenta la respuesta obtenida el 13 de septiembre de 2021 por parte del Teniente Coronel JAISON GÓMEZ PÉREZ Jefe de nómina del Ejército Nacional, en la que informa verificado el sistema de documentación ORFEO de la Sección de Nomina del Ejército Nacional, no tuvo conocimiento del contenido de los oficios 906 de 2020, 1085 de 2020 y 141 de 2021 remitidos a esa entidad, con el objeto del embargo decretado dentro del proceso de la referencia se dispone:

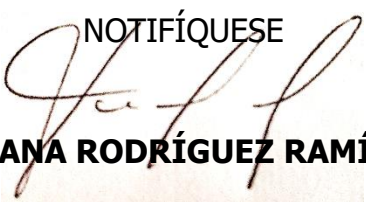
Requírase Al Comandante del Ejército Nacional General EDUARDO ENRIQUE ZAPATERIRO ALTAMIRANDA, al correo electrónico sac@buzonejercito.mil.co para que en el término de ocho (8) días informe al Juzgado la trazabilidad dada a los correos enviados por este despacho del 29 de septiembre de 2020 (PDF 12 Oficio 906), el 23 de noviembre de 2020 (PDF 19 Y 20 Oficio 1085), 23 de febrero de 2021 (PDF 022 -23 OFICIO 141), 29 de abril de 2021 (PDF 30 OFICIO 237), 17 de junio de 2021 (PDF 036 Oficio 364 y365), frente a los cuales no se obtuvo radicado, ni comunicación de redireccionamiento y se mantuvo silencio frente a las anteriores comunicaciones perjudicando a la parte demandante. De igual manera deberá indicar el nombre identificación y dirección electrónica donde reciba notificación la persona o personas encargadas de tal proceso, lo anterior para iniciar proceso sancionatorio por desacato a orden judicial. Líbrese el oficio pertinente adjuntando los documentos relacionados.

Solicítese al Teniente Coronel JAISON GÓMEZ PÉREZ Jefe de nómina del Ejército Nacional o quien haga sus veces, para que informe en el término de cinco (5) días,

si el demandado se encuentra activo en esa nómina o se encuentra pensionado, en caso positivo indique a partir de cuándo. Líbrense las comunicaciones pertinentes.

De otra parte, téngase como dirección para notificación del ejecutado la aportada por el libelista en escrito anterior.

La Juez,

NOTIFÍQUESE

LILIANA RODRÍGUEZ RAMÍREZ

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA
DE PAMPLONA

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Pamplona, 23 de mayo de 2022

El PROVEIDO anterior, de fecha 20 de mayo de 2022,
fue notificado en ESTADO No. 020 publicado el día de
hoy.

ZULAY MILENA PINTO SANDOVAL
Secretaria

Firmado Por:

Liliana Rodríguez Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce4ef631182d5b356850e3b63ce44845eb071210a6cba441cf48e4c30c02aebd**
Documento generado en 20/05/2022 10:55:31 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>